



Factura: 001-004-000048454



20171701001P05243

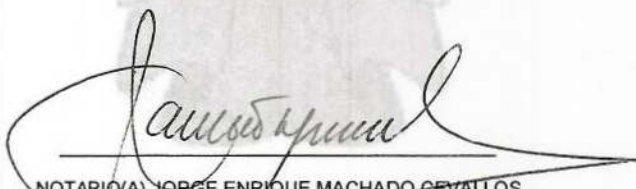


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P05243					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717239808	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706056304	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTIN SOSA CARLOS ISRAEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	1.605.045-7	URUGUAYA	CESIONARIO (A)	MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE
Natural	PELLEGRINI EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAE238437	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

THE UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASHINGTON, D. C. 20250

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR LAND MANAGEMENT

1015 N. 1ST AVENUE, SUITE 1000

DENVER, COLORADO 80202

TELEPHONE (303) 839-2100

FACSIMILE (303) 839-2100

TELETYPE (303) 839-2100

MAILING ADDRESS: BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASHINGTON, D. C. 20250

ATTENTION: ASSISTANT SECRETARY FOR LAND MANAGEMENT

MAIL ROOM: 1015 N. 1ST AVENUE, SUITE 1000

DENVER, COLORADO 80202

TELEPHONE (303) 839-2100

FACSIMILE (303) 839-2100

TELETYPE (303) 839-2100

MAIL ROOM: 1015 N. 1ST AVENUE, SUITE 1000

DENVER, COLORADO 80202

TELEPHONE (303) 839-2100

FACSIMILE (303) 839-2100

TELETYPE (303) 839-2100

MAIL ROOM: 1015 N. 1ST AVENUE, SUITE 1000

DENVER, COLORADO 80202

TELEPHONE (303) 839-2100

FACSIMILE (303) 839-2100

TELETYPE (303) 839-2100



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P05243

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

VATIK CIA. LTDA.

CEDENTES:

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y

KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO

CESIONARIO:

CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA Y

EDUARDO ARTURO PELLEGRINI

CUANTÍA: USD \$2.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P05243-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles cuatro de octubre de 2017, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**, **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente la señora **KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO**, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Quito en la dirección Av. 6 de diciembre y Whymper, torres Tenerife, quinto piso, con número de teléfono cero dos tres nueve cinco nueve nueve cero tres y ambos con correo electrónico de contacto msuarez@valleverderoses.com: y por otra parte, comparecen en calidad de **CESIONARIOS** la señora Mareva Gabriela



Orozco Ugaide calidad de apoderada especial del señor Carlos Israel Bustín Sosa, y el señor Eduardo Arturo Pellegrini por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito en la dirección Av. Galo Plaza Lasso y Manuel Zambrano, con número de teléfono (3930780) tres nueve tres cero siete ocho cero, y albos con correo electrónico morozco@ferrere.com, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía VATIK CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, por sus propios y personales derechos y también comparece en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **VATIK CIA. LTDA.** y su esposa la señora **KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO**, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliado en esta ciudad de Quito en la Av. 6 de diciembre y Whymp, torres Tenerife, quinto piso, con número de teléfono (023959903) cero dos tres nueve cinco nueve cero tres, ambos con correo electrónico de contacto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



msuarez@valleverderoses.com; y por otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores Mareva Orozco Ugalde en calidad de apoderado especial del señor Carlos Israel Bustin Sosa, y el señor Eduardo Arturo Pellegrini por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito en la dirección Av. Galo Plaza Lasso y Manuel Zambrano, con número de teléfono (3930780) tres nueve tres cero siete ocho cero, y albos con correo electrónico morozco@ferrere.com. El Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día de 2017, concurre a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura de constitución de fecha siete de agosto de dos mil trece ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el siete de agosto de dos mil trece, se constituyó la compañía VATIK CIA. LTDA.; **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 20 de septiembre de 2017, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas y su esposa la señora Katherine Lorena Herdoíza Guerrero, en su calidad de CEDENTES, declaran que ceden y traspasan a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía VATIK CÍA. LTDA., es decir la cantidad de dos mil (2000) participaciones de la compañía (mil doscientas participaciones de propiedad de Onofre Alberto Cantillana Rojas y ochocientas participaciones de propiedad de Katherine Lorena Herdoíza Guerrero a

favor de los señores Carlos Israel Bustín Sosa y Eduardo Arturo Pellegrini. Onofre Alberto Cantillana Rojas cederá mil doscientas participaciones a favor de Carlos Israel Bustín Sosa, y Katherine Lorena Herdoíza Guerrero cederá setecientos ochenta participaciones a favor de Carlos Israel Bustín Sosa y veinte participaciones a favor de Eduardo Arturo Pellegrini. De esta manera, el capital de la compañía estará de la manera detallada después de las transferencias de participaciones:--

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Carlos Israel Bustín Sosa	1.980,00	1.980	99%
Eduardo Arturo Pellegrini	20,00	20	1%
Total	2.000,00	2.000	100%

(DOS) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.

CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONSENTIMIENTO.- El precio por mutuo acuerdo asciende a dos mil dólares americanos, que los cesionarios pagan en dinero en efectivo. Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía VATIK CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

DE TODO CUANTO DOY FE.-

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS C.I. 1717239808

KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO C.C. 1706056304

MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE C.C.

0602678690

EDUARDO ARTURO PELLEGRINI C.C. PAS: AAE238437

lee minuta
At. S. M. M. M.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía VATIK CIA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad, se autorizó al señor Onofre Alberto Cantillana Rojas para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa, y que la señora Katherine Lorena Herdoiza Guerrero ceda la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: la cantidad de 780 participaciones a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa y la cantidad de 20 participaciones a favor del señor Eduardo Arturo Pellegrini, conforme al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Carlos Israel Bustín Sosa	1.200
Katherine Lorena Herdoiza Guerrero	Carlos Israel Bustín Sosa	780
Katherine Lorena Herdoiza Guerrero	Eduardo Arturo Pellegrini	20

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes:

Quito,

Onofre Alberto Cantillana Rojas
Gerente General
VATIK CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VATIK CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En las oficina de la Compañía, ubicadas en la calle Vía Ancholag Km2, en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, a las 11:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía **VATIK CIA. LTDA.**, (en lo posterior denominada como la "Compañía").

Por decisión de las Socias se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta a la señorita Monserrat Vivero, y como Secretaria *ad-hoc* a la abogada Mareva Orozco.

La Presidenta *ad-hoc* informa que dará inicio a la grabación de la Junta de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Juntas Generales de Socios.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 11:30 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del Representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito Y Pagado US\$	Numero de Participaciones	Porcentaje %
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Personal	1.200,00	1.200	60
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Personal	800,00	800	40
TOTAL		2.000,00	2.000	100

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, La Presidenta *ad-hoc* la declara instalada a las 11h45.

Se da inicio a la grabación de la junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

Una vez que se ha constatado el quórum de la Junta, La Presidenta *ad-hoc* propone pasar a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

La Presidenta *ad-hoc*, informa que los socios: Onofre Alberto Cantillana Rojas y Katherine Lorena Herdoíza Guerrero desean transferir la totalidad de sus participaciones, a los señores Carlos Israel Bustín Sosa y Eduardo Arturo Pellegrini, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Porcentaje %
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Carlos Israel Bustín Sosa	1.200	60%
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Carlos Israel Bustín Sosa	780	39%
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Eduardo Arturo Pellegrini	20	1%

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que La Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaría *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Onofre Alberto Cantillana Rojas	A FAVOR
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	A FAVOR

Comodó mil votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco, y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

1.1 AUTORIZAR al socio Onofre Alberto Cantillana Rojas, ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía VATIK CIA. LTDA., es decir la cantidad de mil doscientas (1200) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa.

1.2 AUTORIZAR a la socia Katherine Lorena Herdoíza Guerrero ceder la cantidad de setecientos ochenta (780) participaciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) cada una a favor del señor Carlos Israel Bustín

Sosa, y por otro lado, ceder la cantidad de veinte (20) participaciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) cada una a favor del señor Eduardo Arturo Pellegrini.



1.3 APROBAR la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socio	Número de participaciones	Valor Nominal US\$	Porcentaje %
Carlos Israel Bustin Sosa	1.980	1.980,00	99%
Eduardo Arturo Pellegrini	20	20,00	1%
Total	2.000	2.000,00	100%

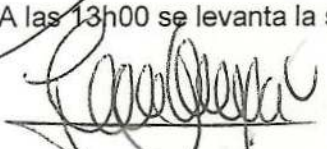
1.4 AUTORIZAR al Representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios.

1.5 AUTORIZAR a la abogada Mareva Orozco para que patrocine a la Compañía en este proceso y realice cuanto acto o escrito se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, La Presidenta *ad-hoc* de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaria *ad-hoc*, es aprobada por los presentes.

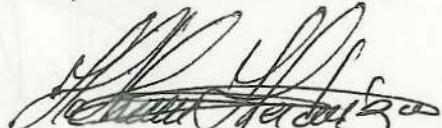
Al Expediente de Actas se agregará lo siguiente: a) Copia certificada de escritura pública de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil b) Grabación electromagnética de la Junta.

A las 13h00 se levanta la sesión


Mareva Orozco U.
Secretaria *ad-hoc* de la Junta


Monserrat Vivero.
Presidenta *ad-hoc* de la Junta


Onofre Alberto Cantillana Rojas
Socio


Katherine Lorena Herdoíza Guerrero
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito, a 04 de OCTUBRE de 2017




Jorge Machuca Cevallos
Notario Público del Ecuador

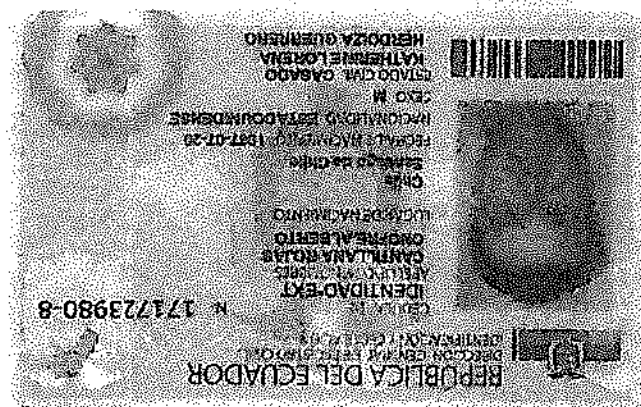


04 OCT 2017
CIVIL RIGHTS

Office of the
Police

DOYER, J. L. (1981) *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 20, 100-101.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 5 de OCT, 2017

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallo
NOTARIO PRIMERO DEL ORDEN ECUATORIANO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede es la
 copia de su original que me fue presentado
 en la fecha y lugar siguientes:
 QUITO, 04 OCT. 2017
 Dr. Jorge Machado Gavilón
 Notario

INSTRUCION
 BAHILENATO
 ATRIBUCION Y NOMBRAMIENTO DEL NOTARIO
 HERNANDEZ MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
 GUERRERO MARY
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2017-03-14
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-14

REPUBLICA ECUATORIANA
 ECUADOR PRIVADO
 E33312221

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 3 Pág. 257. Acta 1059

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTE Y DOS

MARZO

de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

nacido en

CHILE

el 20 de JULIO

de 1967

de nacionalidad

CHILENA

profesión ADMINISTRADOR

con Cédula N° PAS: 11.206.487-7

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

ANA GRICELDA ROJAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO

QUITO PICHINCHA

el 24 de

ABRIL

de 1969

de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

Cédula N° 170605630-4

domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA

hija de RAUL MARCELO HERDOIZA

y de MARY GUERRERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 22 DE MARZO DE 1994.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

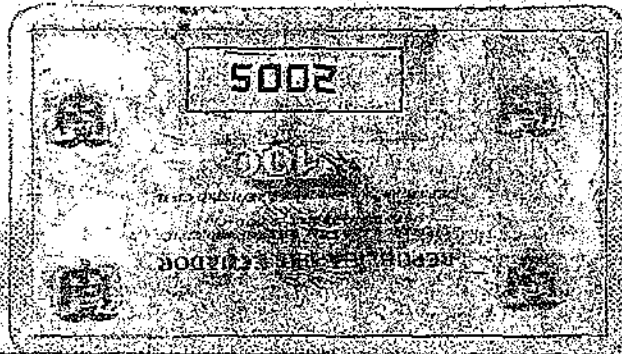
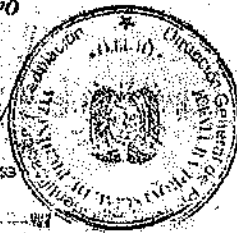
ag

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

Quila
Jefe de Oficina Civil
CHILE
1960
CONSEJO ASISTENTE
EN LA SEPARACIÓN CONYUGAL
ES DEL CORP. DEL. ORIGIN. QUE SE ARCHIVA
Días
Mes
Año



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON.- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIESTANO PRIMERIO del Danton, quito con fecha 18 de Julio del 2.003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANDRE ALBERTO GANTILLANA ROJAS Y KATHERINE HEREDIA GUERRERO.- De conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley N° 17.334, de 19 de Noviembre de 1996, Documento que se archiva con el N° 2.005-429.- Quito 03 de Agosto del 2.003.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-E

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez con fecha de 1.9.....
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez con fecha de 1.9.....
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Disuelto por sentencia de Divorcio del juez con fecha de 1.9.....
cuya copia se archiva.

PODER

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que el abajo firmante, señor Carlos Bustin Sosa por sus propios y pesonales derechos (el Mandante), por la presente:

DESIGNA, a los señores **Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Eduardo Pellegrini Ortiz** de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y argentino el último, todos domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante denominados simplemente como los "**Mandatarios**", para que a nombre y representación de Carlos Bustin Sosa realicen, conjunta o individualmente, los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Mandatarios de **CARLOS BUSTIN SOSA**. para que a su nombre y representación pueda comprar, ceder, transferir o vender cualquier acción o participación emitida por compañía ecuatoriana **VATIK CIA.LTDA**.

Para este fin, los Mandatarios podrán firmar cualquier documento y comparecer ante cualquier autoridad tanto pública como privada.

Para el efecto los Mandatarios quedan investidos con amplias facultades para actuar en nombre y representación de **CARLOS BUSTIN SOSA** Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, los Mandatarios podrán renunciar a dicho poder especial y/o **CARLOS BUSTIN SOSA**. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día 7 de setiembre de 2017.-



Carlos Bustin Sosa

Signo **EL** Papel Notarial
Serie **FK** N° **962466**

NICOLAS GINETE IRAZABAL
ESCRIBANO PUBLICO





FK Nº 962466



ESC. NICOLAS IBINETE IRAZABAL - 11487/5

NICOLAS IBINETE IRAZABAL, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICÓ QUE: La

firma que luce al pie de la carta poder que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento CARLOS ISRAEL BUSTIN

SOSA, uruguayo, mayor de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Ana María

Guicheff Laurito, titular de la cédula de Identidad número 1.605.045-7, domiciliado en

la calle José Nasazzi número 760 de esta ciudad; quien previa lectura que de la misma le

hice, así la otorga y suscribe. **EN FE DE ELLO**, a solicitud del poderdante y para los

apoderados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el

seiete de setiembre del año dos mil dieciséte.-

NICOLAS IBINETE IRAZABAL
ESCRIBANO PÚBLICO



APRUEBA OFICIAL
Folio: 2º
Honorable: 11868
Mont. No.: 8
Fde. Gremial: \$

APORTE TOTAL 15,5%	1,840.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL	1,840.00

MES 0
AÑO 9

No. de las Actuaciones

Carta Poder 1
203/09/2011 09:50
17495599
1943.00

Escritano 11487 IBINETE
NICOLAS

7-4-975599



SNA6114877497559900000

ESCRIBANO VIA 4

EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLÁS IBÍÑETE IRAZABAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 962466 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de setiembre de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DEL INTERIOR



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
Certificado / Attesté		
5. en at / à	Montevideo	
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. No bajo el número	00017061824012D	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		
10. Firma: Signature:		Signature :  Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE N.º 060267869-0

CIVILIDAD

APellidos y Nombres
OROZCO UGALDE
MAREVA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GALO SEBASTIAN
PALOMEQUE PICO

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

DOCTORA - LEYES

APellidos y Nombres del Padre

OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre

UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2015-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FABRILAS GONZALEZ



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



060267869-0
CÉDULA

Orozco Ugalde Marena Gabriela

APellidos y Nombres

[Signature]
FABRILAS GONZALEZ

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 04 OCT. 2017



04 OCT. 2017

[Signature]
FABRILAS GONZALEZ

Curtis

74-1504-23

[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706056304

Nombres del ciudadano: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: HERDOIZA RAUL MARCELO

Nombres de la madre: GUERRERO MARY

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-060-34821



176-060-34821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602678690

Nombres del ciudadano: OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMEQUE PICO GALO SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

REGISTRO CIVIL

0602678690

0602678690



N° de certificado: 173-060-34870

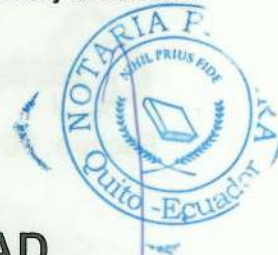
173-060-34870

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717239808

Nombres del ciudadano: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: CANTILLANA REYES ONOFRE ALBERTO

Nombres de la madre: ROJAS RIQUELME ANA GISELDA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-060-34700



172-060-34700

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000048455

20171701001002166



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001002166

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PELLEGRINI EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ARTURO	PASAPORTE
AAE238437	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002166

FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	
MATRIZ	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PELLEGRINI EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ARTURO	PASAPORTE
AAE238437	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:
	FECHA DE OTORGAMIENTO:
	NÚMERO DE PROTOCOLO:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VATIK CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de octubre de
dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VATIK CIA. LTDA., otorgada por ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO, a favor de EDUARDO ARTURO PELLEGRINI Y CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA, celebrada ante mí el cuatro de octubre de dos mil diecisiete, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 07 de agosto de 2013.-



Quito, 04 de octubre de 2017.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1405117

Título Escritura Publica Notaria Primera **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 814 del 17-10-2017 14:21:46 **Inscripción:** 5 del 17-10-2017 16:41:46

No Identificación : 1881702 93841 VATIK CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 2000 Acciones/Participaciones : 2000 **Valor :** 1 **Total :** 2000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi u	No Acc.Ini	Valor	Soc	Id
16050457	BUSTIN SOSA CARLOS ISRAEL	Cesionario	Divorciado	1980		1980		1881702
AAE238437	PELLEGRINI EDUARDO ARTURO	Cesionario	No Aplica	20		20		1881702
1717239808	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	Cedente	Casado		1200		1	1881702
1706056304	HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA	Cedente	Casado		800		1	1881702

		
LARGUERO	JQUISHPE	CMARTINEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Calidad, Calidad y Transparencia en nuestro Servicio!



Factura: 001-004-000048454



20171701001P05243

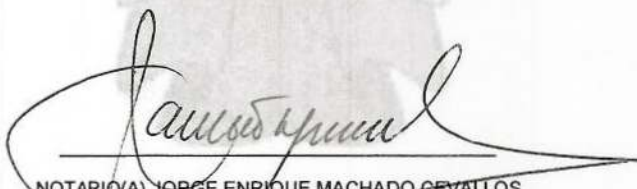


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P05243					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717239808	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706056304	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTIN SOSA CARLOS ISRAEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	1.605.045-7	URUGUAYA	CESIONARIO (A)	MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE
Natural	PELLEGRINI EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAE238437	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607
THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P05243

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

VATIK CIA. LTDA.

CEDENTES:

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y

KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO

CESIONARIO:

CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA Y

EDUARDO ARTURO PELLEGRINI

CUANTÍA: USD \$2.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P05243-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles cuatro de octubre de 2017, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**, **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente la señora **KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO**, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Quito en la dirección Av. 6 de diciembre y Whymper, torres Tenerife, quinto piso, con número de teléfono cero dos tres nueve cinco nueve nueve cero tres y ambos con correo electrónico de contacto msuarez@valleverderoses.com: y por otra parte, comparecen en calidad de **CESIONARIOS** la señora Mareva Gabriela



Orozco Ugaide calidad de apoderada especial del señor Carlos Israel Bustín Sosa, y el señor Eduardo Arturo Pellegrini por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito en la dirección Av. Galo Plaza Lasso y Manuel Zambrano, con número de teléfono (3930780) tres nueve tres cero siete ocho cero, y albos con correo electrónico morozco@ferrere.com, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía VATIK CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, por sus propios y personales derechos y también comparece en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **VATIK CIA. LTDA.** y su esposa la señora **KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO**, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliado en esta ciudad de Quito en la Av. 6 de diciembre y Whymp, torres Tenerife, quinto piso, con número de teléfono (023959903) cero dos tres nueve cinco nueve cero tres, ambos con correo electrónico de contacto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



msuarez@valleverderoses.com; y por otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores Mareva Orozco Ugalde en calidad de apoderado especial del señor Carlos Israel Bustin Sosa, y el señor Eduardo Arturo Pellegrini por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito en la dirección Av. Galo Plaza Lasso y Manuel Zambrano, con número de teléfono (3930780) tres nueve tres cero siete ocho cero, y albos con correo electrónico morozco@ferrere.com. El Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día de 2017, concurre a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura de constitución de fecha siete de agosto de dos mil trece ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el siete de agosto de dos mil trece, se constituyó la compañía VATIK CIA. LTDA.; **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 20 de septiembre de 2017, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas y su esposa la señora Katherine Lorena Herdoíza Guerrero, en su calidad de CEDENTES, declaran que ceden y traspasan a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía VATIK CÍA. LTDA., es decir la cantidad de dos mil (2000) participaciones de la compañía (mil doscientas participaciones de propiedad de Onofre Alberto Cantillana Rojas y ochocientas participaciones de propiedad de Katherine Lorena Herdoíza Guerrero a

favor de los señores Carlos Israel Bustín Sosa y Eduardo Arturo Pellegrini. Onofre Alberto Cantillana Rojas cederá mil doscientas participaciones a favor de Carlos Israel Bustín Sosa, y Katherine Lorena Herdoíza Guerrero cederá setecientos ochenta participaciones a favor de Carlos Israel Bustín Sosa y veinte participaciones a favor de Eduardo Arturo Pellegrini. De esta manera, el capital de la compañía estará de la manera detallada después de las transferencias de participaciones:--

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Carlos Israel Bustín Sosa	1.980,00	1.980	99%
Eduardo Arturo Pellegrini	20,00	20	1%
Total	2.000,00	2.000	100%

(DOS) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.

CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONSENTIMIENTO.- El precio por mutuo acuerdo asciende a dos mil dólares americanos, que los cesionarios pagan en dinero en efectivo. Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía VATIK CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

DE TODO CUANTO DOY FE.-

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS C.I. 1717239808

KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO C.C. 1706056304

MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE C.C.

0602678690

EDUARDO ARTURO PELLEGRINI C.C. PAS: AAE238437

Se ratifican
Ante mi

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía VATIK CIA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad, se autorizó al señor Onofre Alberto Cantillana Rojas para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa, y que la señora Katherine Lorena Herdoiza Guerrero ceda la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: la cantidad de 780 participaciones a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa y la cantidad de 20 participaciones a favor del señor Eduardo Arturo Pellegrini, conforme al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Carlos Israel Bustín Sosa	1.200
Katherine Lorena Herdoiza Guerrero	Carlos Israel Bustín Sosa	780
Katherine Lorena Herdoiza Guerrero	Eduardo Arturo Pellegrini	20

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes:

Quito,

Onofre Alberto Cantillana Rojas
Gerente General
VATIK CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VATIK CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En las oficina de la Compañía, ubicadas en la calle Vía Ancholag Km2, en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, a las 11:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía **VATIK CIA. LTDA.**, (en lo posterior denominada como la "Compañía").

Por decisión de las Socias se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta a la señorita Monserrat Vivero, y como Secretaria *ad-hoc* a la abogada Mareva Orozco.

La Presidenta *ad-hoc* informa que dará inicio a la grabación de la Junta de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Juntas Generales de Socios.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 11:30 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del Representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito Y Pagado US\$	Numero de Participaciones	Porcentaje %
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Personal	1.200,00	1.200	60
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Personal	800,00	800	40
TOTAL		2.000,00	2.000	100

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, La Presidenta *ad-hoc* la declara instalada a las 11h45.

Se da inicio a la grabación de la junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

Una vez que se ha constatado el quórum de la Junta, La Presidenta *ad-hoc* propone pasar a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

La Presidenta *ad-hoc*, informa que los socios: Onofre Alberto Cantillana Rojas y Katherine Lorena Herdoíza Guerrero desean transferir la totalidad de sus participaciones, a los señores Carlos Israel Bustín Sosa y Eduardo Arturo Pellegrini, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Porcentaje %
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Carlos Israel Bustín Sosa	1.200	60%
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Carlos Israel Bustín Sosa	780	39%
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Eduardo Arturo Pellegrini	20	1%

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que La Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaría *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Onofre Alberto Cantillana Rojas	A FAVOR
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	A FAVOR

Comodó mil votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco, y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

1.1 AUTORIZAR al socio Onofre Alberto Cantillana Rojas, ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía VATIK CIA. LTDA., es decir la cantidad de mil doscientas (1200) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa.

1.2 AUTORIZAR a la socia Katherine Lorena Herdoíza Guerrero ceder la cantidad de setecientos ochenta (780) participaciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) cada una a favor del señor Carlos Israel Bustín

Sosa, y por otro lado, ceder la cantidad de veinte (20) participaciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) cada una a favor del señor Eduardo Arturo Pellegrini.



1.3 APROBAR la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socio	Número de participaciones	Valor Nominal US\$	Porcentaje %
Carlos Israel Bustin Sosa	1.980	1.980,00	99%
Eduardo Arturo Pellegrini	20	20,00	1%
Total	2.000	2.000,00	100%

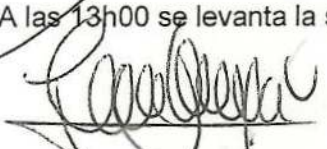
1.4 AUTORIZAR al Representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios.

1.5 AUTORIZAR a la abogada Mareva Orozco para que patrocine a la Compañía en este proceso y realice cuanto acto o escrito se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, La Presidenta *ad-hoc* de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaria *ad-hoc*, es aprobada por los presentes.

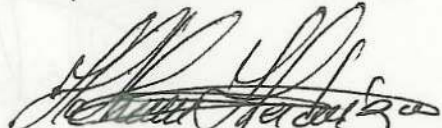
Al Expediente de Actas se agregará lo siguiente: a) Copia certificada de escritura pública de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil b) Grabación electromagnética de la Junta.

A las 13h00 se levanta la sesión


Mareva Orozco U.
Secretaria *ad-hoc* de la Junta


Monserrat Vivero.
Presidenta *ad-hoc* de la Junta


Onofre Alberto Cantillana Rojas
Socio


Katherine Lorena Herdoíza Guerrero
Socia

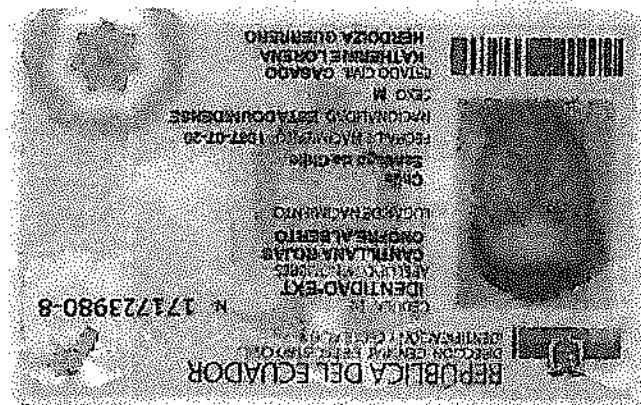
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito, a 04 de OCTUBRE de 2017




Jorge Machuca Cevallos
Notario Público del Ecuador

[illegible]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 5 de OCT, 2017

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallo
NOTARIO PRIMERO DEL ORDEN ECUATORIANO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede es la
 copia de su original que me fue presentado
 en la fecha y lugar siguientes:
 QUITO, 04 OCT. 2017
 Dr. Jorge Machado Gavilón
 Notario

INSTRUCION
 BAHILENATO
 ATRIBUCION Y NOMBRAMIENTO DEL NOTARIO
 HERNANDEZ MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
 GUERRERO MARY
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2017-03-14
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-14

REPUBLICA ECUATORIANA
 ECUADOR PRIVADO
 E33312221

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 3 Pág. 257. Acta 1059

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTE Y DOS

MARZO

de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

nacido en

CHILE

el 20 de JULIO

de 1967

de nacionalidad CHILENA

profesión ADMINISTRADOR

con Cédula N° PAS: 11.206.487-7

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

ANA GRICELDA ROJAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO

QUITO PICHINCHA

el 24 de

ABRIL

de 1969

de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 170605630-4

domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA

hija de RAUL MARCELO HERDOIZA

y de MARY GUERRERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 22 DE MARZO DE 1994.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

ag

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

ESPACIO PARA TIMBRES

PODER

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que el abajo firmante, señor Carlos Bustin Sosa por sus propios y pesonales derechos (el Mandante), por la presente:

DESIGNA, a los señores **Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Eduardo Pellegrini Ortiz** de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y argentino el último, todos domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante denominados simplemente como los "**Mandatarios**", para que a nombre y representación de Carlos Bustin Sosa realicen, conjunta o individualmente, los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Mandatarios de **CARLOS BUSTIN SOSA**. para que a su nombre y representación pueda comprar, ceder, transferir o vender cualquier acción o participación emitida por compañía ecuatoriana **VATIK CIA.LTDA**.

Para este fin, los Mandatarios podrán firmar cualquier documento y comparecer ante cualquier autoridad tanto pública como privada.

Para el efecto los Mandatarios quedan investidos con amplias facultades para actuar en nombre y representación de **CARLOS BUSTIN SOSA** Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, los Mandatarios podrán renunciar a dicho poder especial y/o **CARLOS BUSTIN SOSA**. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día 7 de setiembre de 2017.-

Carlos Bustin Sosa



Signo EL Papel Notarial
Serie FK N° 962466

NICOLAS GINETE IRAZABAL
ESCRIBANO PUBLICO





FK Nº 962466



ESC. NICOLAS IBINETE IRAZABAL - 11487/5

NICOLAS IBINETE IRAZABAL, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE: La

firma que luce al pie de la carta poder que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento CARLOS ISRAEL BUSTIN

SOSA, uruguayo, mayor de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Ana María

Guicheff Laurito, titular de la cédula de Identidad número 1.605.045-7, domiciliado en

la calle José Nasazzi número 760 de esta ciudad; quien previa lectura que de la misma le

hice, así la otorga y suscribe. EN FE DE ELLO, a solicitud del poderdante y para los

apoderados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el

seiete de setiembre del año dos mil dieciséte.-

NICOLAS IBINETE IRAZABAL
ESCRIBANO PÚBLICO



APRUEBA OFICIAL
Folio: 2º
Honorable: 11868
Mont. No: 8
Fde. Gremial: \$

APORTE TOTAL 15,5%	1,840.00
FONDO GREMIAL	0.00
FRL	0.00
SANCION APORTE	0.00
SANCION FRL	0.00
TOTAL	1,840.00

MES 0
AÑO 9

No. de las Actuaciones

Carta Poder 1
203/09/2011 09:50

Escritano 11487 IBINETE
NICOLAS

7-4-975599



SNA6114877497559900000

ESCRIBANO VIA 4

EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLÁS IBÍÑETE IRAZABAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 962466 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de setiembre de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DEL INTERIOR



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
Certificado / Attesté		
5. en at / à	Montevideo	
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. No bajo el número	00017061824012D	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		
10. Firma: Signature:		Signature :  Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE N.º 060267869-0

CIVILIDAD

APellidos y Nombres
OROZCO UGALDE
MAREVA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GALO SEBASTIAN

PALOMEQUE PICO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre

OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre

UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-06

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

DOCTORA - LEYES

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FABRILAS GONZALEZ

V444414444



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



060267869-0
CÉDULA

Orozco Ugalde Marena Gabriela

APellidos y Nombres

[Signature]
FABRILAS GONZALEZ

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 04 OCT. 2017



04 OCT. 2017

[Signature]
FABRILAS GONZALEZ

Curtis

01 1237 56 02

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

REPUBLICA ARGENTINA

[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706056304

Nombres del ciudadano: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: HERDOIZA RAUL MARCELO

Nombres de la madre: GUERRERO MARY

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-060-34821



176-060-34821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602678690

Nombres del ciudadano: OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMEQUE PICO GALO SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

REGISTRO CIVIL

0602678690

0602678690

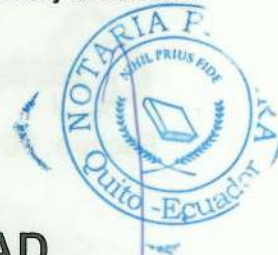
Nº de certificado: 173-060-34870

173-060-34870

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717239808

Nombres del ciudadano: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: CANTILLANA REYES ONOFRE ALBERTO

Nombres de la madre: ROJAS RIQUELME ANA GISELDA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-060-34700



172-060-34700

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000048455

20171701001002166



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001002166

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PELLEGRINI EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ARTURO	PASAPORTE
AAE238437	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002166

FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PELLEGRINI EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ARTURO	PASAPORTE
AAE238437	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:
	FECHA DE OTORGAMIENTO:
	NÚMERO DE PROTOCOLO:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VATIK CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de octubre de
dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VATIK CIA. LTDA., otorgada por ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO, a favor de EDUARDO ARTURO PELLEGRINI Y CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA, celebrada ante mí el cuatro de octubre de dos mil diecisiete, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 07 de agosto de 2013.-



Quito, 04 de octubre de 2017.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1405117

Título Escritura Publica Notaria Primera **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 814 del 17-10-2017 14:21:46 **Inscripción:** 5 del 17-10-2017 16:41:46

No Identificación : 1881702 93841 VATIK CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 2000 Acciones/Participaciones : 2000 **Valor :** 1 **Total :** 2000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi u	No Acc.Ini	Valor	Soc	Id
16050457	BUSTIN SOSA CARLOS ISRAEL	Cesionario	Divorciado	1980		1980		1881702
AAE238437	PELLEGRINI EDUARDO ARTURO	Cesionario	No Aplica	20		20		1881702
1717239808	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	Cedente	Casado		1200		1	1881702
1706056304	HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA	Cedente	Casado		800		1	1881702

		
LARGUERO	JQUISHPE	CMARTINEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Calidad, Calidad y Transparencia en nuestro Servicio!



Factura: 001-004-000048454



20171701001P05243

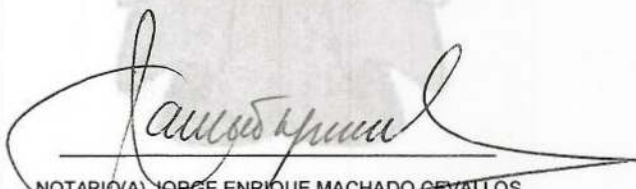


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P05243					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717239808	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
Natural	HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706056304	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BUSTIN SOSA CARLOS ISRAEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	1.605.045-7	URUGUAYA	CESIONARIO (A)	MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE
Natural	PELLEGRINI EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAE238437	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

THE UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASHINGTON, D. C. 20250

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR LAND MANAGEMENT

1015 N. 1ST AVENUE, SUITE 1000

DENVER, COLORADO 80202

TELEPHONE (303) 733-8500

FACSIMILE (303) 733-8501

TELETYPE (303) 733-8502

MAILING LIST

NAME

ADDRESS

CITY

STATE

ZIP

DATE

TIME

BY

FOR

REMARKS

INITIALS

SIGNATURE

DATE

TIME

BY



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P05243

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

VATIK CIA. LTDA.

CEDENTES:

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y

KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO

CESIONARIO:

CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA Y

EDUARDO ARTURO PELLEGRINI

CUANTÍA: USD \$2.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P05243-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles cuatro de octubre de 2017, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**, **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente la señora **KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO**, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Quito en la dirección Av. 6 de diciembre y Whymper, torres Tenerife, quinto piso, con número de teléfono cero dos tres nueve cinco nueve nueve cero tres y ambos con correo electrónico de contacto msuarez@valleverderoses.com: y por otra parte, comparecen en calidad de **CESIONARIOS** la señora Mareva Gabriela



Orozco Ugaide calidad de apoderada especial del señor Carlos Israel Bustín Sosa, y el señor Eduardo Arturo Pellegrini por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito en la dirección Av. Galo Plaza Lasso y Manuel Zambrano, con número de teléfono (3930780) tres nueve tres cero siete ocho cero, y albos con correo electrónico morozco@ferrere.com, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía VATIK CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, por sus propios y personales derechos y también comparece en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **VATIK CIA. LTDA.** y su esposa la señora **KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO**, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, y domiciliado en esta ciudad de Quito en la Av. 6 de diciembre y Whymp, torres Tenerife, quinto piso, con número de teléfono (023959903) cero dos tres nueve cinco nueve cero tres, ambos con correo electrónico de contacto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



msuarez@valleverderoses.com; y por otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores Mareva Orozco Ugalde en calidad de apoderado especial del señor Carlos Israel Bustin Sosa, y el señor Eduardo Arturo Pellegrini por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito en la dirección Av. Galo Plaza Lasso y Manuel Zambrano, con número de teléfono (3930780) tres nueve tres cero siete ocho cero, y albos con correo electrónico morozco@ferrere.com. El Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día de 2017, concurre a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura de constitución de fecha siete de agosto de dos mil trece ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el siete de agosto de dos mil trece, se constituyó la compañía VATIK CIA. LTDA.; **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 20 de septiembre de 2017, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas y su esposa la señora Katherine Lorena Herdoíza Guerrero, en su calidad de CEDENTES, declaran que ceden y traspasan a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía VATIK CÍA. LTDA., es decir la cantidad de dos mil (2000) participaciones de la compañía (mil doscientas participaciones de propiedad de Onofre Alberto Cantillana Rojas y ochocientas participaciones de propiedad de Katherine Lorena Herdoíza Guerrero a

favor de los señores Carlos Israel Bustin Sosa y Eduardo Arturo Pellegrini. Onofre Alberto Cantillana Rojas cederá mil doscientas participaciones a favor de Carlos Israel Bustin Sosa, y Katherine Lorena Herdoiza Guerrero cederá setecientos ochenta participaciones a favor de Carlos Israel Bustin Sosa y veinte participaciones a favor de Eduardo Arturo Pellegrini. De esta manera, el capital de la compañía estará de la manera detallada después de las transferencias de participaciones:--

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Carlos Israel Bustin Sosa	1.980,00	1.980	99%
Eduardo Arturo Pellegrini	20,00	20	1%
Total	2.000,00	2.000	100%

(DOS) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los

derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía.

CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y CONSENTIMIENTO.- El

precio por mutuo acuerdo asciende a dos mil dólares americanos, que los cesionarios pagan en dinero en efectivo. Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-**

Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía VATIK CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

DE TODO CUANTO DOY FE.-


ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS C.I. 1717239808


KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO C.C. 1706056304


MAREVA GABRIELA OROZCO UGALDE C.C. 0602678690


EDUARDO ARTURO PELLEGRINI C.C. PAS: AAE238437

lee minuta
At. S. M. M. M.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía VATIK CIA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis, por unanimidad, se autorizó al señor Onofre Alberto Cantillana Rojas para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa, y que la señora Katherine Lorena Herdoiza Guerrero ceda la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: la cantidad de 780 participaciones a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa y la cantidad de 20 participaciones a favor del señor Eduardo Arturo Pellegrini, conforme al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Carlos Israel Bustín Sosa	1.200
Katherine Lorena Herdoiza Guerrero	Carlos Israel Bustín Sosa	780
Katherine Lorena Herdoiza Guerrero	Eduardo Arturo Pellegrini	20

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes:

Quito,

Onofre Alberto Cantillana Rojas
Gerente General
VATIK CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VATIK CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En las oficina de la Compañía, ubicadas en la calle Vía Ancholag Km2, en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, a las 11:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía **VATIK CIA. LTDA.**, (en lo posterior denominada como la "Compañía").

Por decisión de las Socias se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta a la señorita Monserrat Vivero, y como Secretaria *ad-hoc* a la abogada Mareva Orozco.

La Presidenta *ad-hoc* informa que dará inicio a la grabación de la Junta de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Juntas Generales de Socios.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, a las 11:30 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del Representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito Y Pagado US\$	Numero de Participaciones	Porcentaje %
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Personal	1.200,00	1.200	60
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Personal	800,00	800	40
TOTAL		2.000,00	2.000	100

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Socios se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, La Presidenta *ad-hoc* la declara instalada a las 11h45.

Se da inicio a la grabación de la junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:



1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

Una vez que se ha constatado el quórum de la Junta, La Presidenta *ad-hoc* propone pasar a conocer el primer punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la Compañía.

La Presidenta *ad-hoc*, informa que los socios: Onofre Alberto Cantillana Rojas y Katherine Lorena Herdoíza Guerrero desean transferir la totalidad de sus participaciones, a los señores Carlos Israel Bustín Sosa y Eduardo Arturo Pellegrini, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Porcentaje %
Onofre Alberto Cantillana Rojas	Carlos Israel Bustín Sosa	1.200	60%
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Carlos Israel Bustín Sosa	780	39%
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	Eduardo Arturo Pellegrini	20	1%

La Presidenta *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, por lo que La Presidenta *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaría *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría *ad-hoc* llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Onofre Alberto Cantillana Rojas	A FAVOR
Katherine Lorena Herdoíza Guerrero	A FAVOR

Comodó mil votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco, y finalmente con cero número de abstenciones, la Junta **RESUELVE:**

1.1 AUTORIZAR al socio Onofre Alberto Cantillana Rojas, ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía VATIK CIA. LTDA., es decir la cantidad de mil doscientas (1200) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Carlos Israel Bustín Sosa.

1.2 AUTORIZAR a la socia Katherine Lorena Herdoíza Guerrero ceder la cantidad de setecientos ochenta (780) participaciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) cada una a favor del señor Carlos Israel Bustín

Sosa, y por otro lado, ceder la cantidad de veinte (20) participaciones de la Compañía, de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) cada una a favor del señor Eduardo Arturo Pellegrini.



1.3 APROBAR la conformación del capital social una vez que se perfeccione la cesión de participaciones mediante la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

Socio	Número de participaciones	Valor Nominal US\$	Porcentaje %
Carlos Israel Bustin Sosa	1.980	1.980,00	99%
Eduardo Arturo Pellegrini	20	20,00	1%
Total	2.000	2.000,00	100%

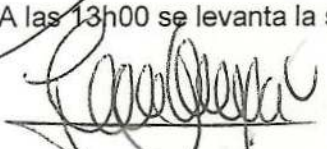
1.4 AUTORIZAR al Representante legal de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión, así como cuanto documento privado sea necesario para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones, de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios.

1.5 AUTORIZAR a la abogada Mareva Orozco para que patrocine a la Compañía en este proceso y realice cuanto acto o escrito se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, La Presidenta *ad-hoc* de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaria *ad-hoc*, es aprobada por los presentes.

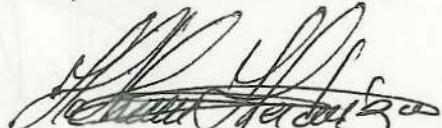
Al Expediente de Actas se agregará lo siguiente: a) Copia certificada de escritura pública de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil b) Grabación electromagnética de la Junta.

A las 13h00 se levanta la sesión


Mareva Orozco U.
Secretaria *ad-hoc* de la Junta


Monserrat Vivero.
Presidenta *ad-hoc* de la Junta


Onofre Alberto Cantillana Rojas
Socio


Katherine Lorena Herdoíza Guerrero
Socia

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En Quito, a 04 de OCTUBRE de 2017




Jorge Machuca Cevallos
Notario Público del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que me fue presentada
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a 10 de Julio del 2015
Carlos Hernandez
 De Este Mesado


INSTRUCION SUPERIOR
 INSTITUCION VIGILANCIA DEL TRAFICO
 CANTILLANA REYES OMAR ALBERTO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ROJAS RIVERA MEYER ANA GISELLA
 QUITO
 2015-10-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-08

INSTRUCION SUPERIOR
 INSTITUCION VIGILANCIA DEL TRAFICO
 CANTILLANA REYES OMAR ALBERTO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ROJAS RIVERA MEYER ANA GISELLA
 QUITO
 2015-10-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
 IDENTIFICACION DE PASAJEROS
 N° 171723980-8
 CANTILLANA REYES OMAR ALBERTO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ROJAS RIVERA MEYER ANA GISELLA
 QUITO
 2015-10-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
 IDENTIFICACION DE PASAJEROS
 N° 171723980-8
 CANTILLANA REYES OMAR ALBERTO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ASISTENTE A LA POLICIA DE TRAFICO
 ROJAS RIVERA MEYER ANA GISELLA
 QUITO
 2015-10-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-10-08



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 5 de OCT, 2017

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallo
NOTARIO PRIMERO DEL ORDEN EJECUTIVO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede es la
 copia fiel del original que me fue presentado
 en la fecha y lugar que se indica a continuacion
 QUITO, Pichincha, 04 de OCTUBRE de 2017
 Notario Publico
 Dr. Jorge Machado Gavilanes
 (Firma)

INSTRUCION
 BAHILENATO
 ATRIBUCION A NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR
 HERNANDEZ MARCELO
 GUERRERO MARY
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2017-03-14
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ECUADOR PRIVADO
 E33312221

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 3 Pág. 257. Acta 1059

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día VEINTE Y DOS

MARZO

de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

nacido en

CHILE

el 20 de JULIO

de 1967

de nacionalidad

CHILENA

profesión ADMINISTRADOR

con Cédula N° PAS: 11.206.487-7

domiciliado en QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS

ANA GRICELDA ROJAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO

QUITO PICHINCHA

el 24 de

ABRIL

de 1969

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

Cédula N° 170605630-4

domiciliada en QUITO

de estado anterior SOLTERA

hija de RAUL MARCELO HERDOIZA

y de MARY GUERRERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: 22 DE MARZO DE 1994.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

ag

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19.....

ESPACIO PARA TIMBRES

PODER

QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS, que el abajo firmante, señor Carlos Bustin Sosa por sus propios y pesonales derechos (el Mandante), por la presente:

DESIGNA, a los señores **Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Eduardo Pellegrini Ortiz** de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y argentino el último, todos domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante denominados simplemente como los "**Mandatarios**", para que a nombre y representación de Carlos Bustin Sosa realicen, conjunta o individualmente, los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Mandatarios de **CARLOS BUSTIN SOSA**. para que a su nombre y representación pueda comprar, ceder, transferir o vender cualquier acción o participación emitida por compañía ecuatoriana **VATIK CIA.LTDA**.

Para este fin, los Mandatarios podrán firmar cualquier documento y comparecer ante cualquier autoridad tanto pública como privada.

Para el efecto los Mandatarios quedan investidos con amplias facultades para actuar en nombre y representación de **CARLOS BUSTIN SOSA** Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, los Mandatarios podrán renunciar a dicho poder especial y/o **CARLOS BUSTIN SOSA**. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente documento el día 7 de setiembre de 2017.-

Carlos Bustin Sosa



Signo EL Papel Notarial
Serie FK Nº 962466

NICOLAS GINETE IRAZABAL
ESCRIBANO PUBLICO





Sete de setiembre del año dos mil dieciséte.-

[illegible]

EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES.

00000655749755990000



IBINETE 11487 7-4-975599 NICOLAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLÁS IBÍÑETE IRAZABAL es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 962466 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de setiembre de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DEL INTERIOR



1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
Certificado / Attesté		
5. en at / à	Montevideo	
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. No bajo el número sous n°	00017061824012D	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		
10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE N.º 060267869-0

CIVILIDAD

APellidos y Nombres
OROZCO UGALDE
MAREVA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO
RIOBAMBA
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GALO SEBASTIAN
PALOMEQUE PICO

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR

DOCTORA - LEYES

APellidos y Nombres del Padre

OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre

UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

2025-03-06

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



060267869-0
CÉDULA

Orozco Ugalde Marena Gabriela
APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE PRESENTACIÓN

2 DE ABRIL 2017

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 04 OCT 2017



04 OCT 2017

Dr. Jorge Iván Cortés

Notario Público

Matrícula N.º 12345

2017

Curtis

74-1504-23

[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706056304

Nombres del ciudadano: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: HERDOIZA RAUL MARCELO

Nombres de la madre: GUERRERO MARY

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-060-34821



176-060-34821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602678690

Nombres del ciudadano: OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALOMEQUE PICO GALO SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: OROZCO ARIAS JUAN ENRIQUE

Nombres de la madre: UGALDE HERDOIZA LOURDES CLEMENCIA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

REGISTRO CIVIL

0602678690

0602678690

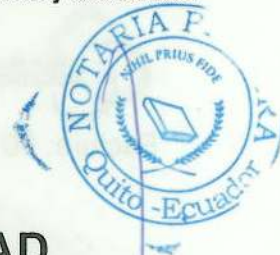
Nº de certificado: 173-060-34870

173-060-34870

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717239808

Nombres del ciudadano: CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: CANTILLANA REYES ONOFRE ALBERTO

Nombres de la madre: ROJAS RIQUELME ANA GISELDA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-060-34700



172-060-34700

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000048455

20171701001002166



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001002166

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PELLEGRINI EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ARTURO	PASAPORTE
AAE238437	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701001002166

FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PELLEGRINI EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ARTURO	PASAPORTE
AAE238437	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	ACTO O CONTRATO:
	FECHA DE OTORGAMIENTO:
	NÚMERO DE PROTOCOLO:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA VATIK CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de octubre de
dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VATIK CIA. LTDA., otorgada por ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y KATHERINE LORENA HERDOÍZA GUERRERO, a favor de EDUARDO ARTURO PELLEGRINI Y CARLOS ISRAEL BUSTIN SOSA, celebrada ante mí el cuatro de octubre de dos mil diecisiete, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 07 de agosto de 2013.-



Quito, 04 de octubre de 2017.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1405117

Título Escritura Publica Notaria Primera **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 814 del 17-10-2017 14:21:46 **Inscripción:** 5 del 17-10-2017 16:41:46

No Identificación : 1881702 93841 VATIK CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 2000 Acciones/Participaciones : 2000 **Valor :** 1 **Total :** 2000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi u	No Acc.Ini	Valor	Soc	Id
16050457	BUSTIN SOSA CARLOS ISRAEL	Cesionario	Divorciado	1980		1980		1881702
AAE238437	PELLEGRINI EDUARDO ARTURO	Cesionario	No Aplica	20		20		1881702
1717239808	CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO	Cedente	Casado		1200		1	1881702
1706056304	HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA	Cedente	Casado		800		1	1881702

		
LARGUERO	JQUISHPE	CMARTINEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Calidad, Calidad y Transparencia en nuestro Servicio!

